

CIRCULA EXTERNA **001**

Bogotá, **05 de enero de 2026**

PARA: SECRETARIOS GENERALES, DIRECTORES FINANCIEROS, JEFES FINANCIEROS, JEFES DE PRESUPUESTO Y JEFES DE TESORERIAS O QUIENES HAGAN SUS VECES EN LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE MANEJAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION.

ASUNTO: Calendario PAC Vigencia Fiscal 2026, y aspectos a considerar para la aprobación de las solicitudes en el -SIIF- Nación.

Las Unidades Ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación-PGN, deberán tener en cuenta los criterios que se describen en esta circular al realizar las solicitudes de recursos con cargo al PAC de la vigencia fiscal 2026, en concordancia con las normas que regulan y orientan la gestión financiera y presupuestal.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación constituye la fuente oficial de registro y seguimiento presupuestal, por lo tanto, todas las solicitudes de modificación al PAC deben ser registradas en este aplicativo.

Se debe en consecuencia, dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 035 del 10 de noviembre de 2025, promulgada por la Administración SIIF Nación, la cual hace referencia a los: Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2025 y apertura del año 2026 en el sistema integrado de información financiera - SIIF - Nación.

La solicitud de asignación de recursos con cargo al PAC de la vigencia 2026, se deberá realizar en el SIIF- Nación, por parte de la Unidad Ejecutora, de acuerdo con las fechas definidas en el calendario adjunto.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

La asignación de recursos con cargo al PAC se efectuará con base en las metas autorizadas por el CONFIS mensualmente y los recursos disponibles en la Cuenta Única Nacional, -CUN-en concordancia con el artículo 73 del Decreto 111 de 1996.

Por lo anterior, se recomienda hacer una adecuada priorización, programación y ejecución de los recursos solicitados mes a mes en la vigencia 2026 y aunque las entidades podrán registrar solicitudes de recursos para el mes actual y el mes siguiente, la DGCPTN solo entenderá periódicamente lo requerido para el mes actual.

Se recomienda a las Unidades Ejecutoras, que la prioridad del gasto público esté enfocada a cumplir con el pago de los: Servicios Personales, de los Gastos Generales (servicios públicos, arriendos, seguros y por ultimo los demás gastos que normativamente incurra la entidad), Transferencias Corrientes, Inversión Ordinaria (orden de prestación de servicios personales), especificando cada de ellas con su respectivo monto.

Parte integral de las aprobaciones mensuales del PAC serán los siguientes indicadores, los cuales serán como una medida de control para el uso eficiente de los recursos:

1. Indicador de PAC No Utilizado – INPANUT.
2. El PAC no obligado mensualmente podrá ser recortado y no se acumulará con el PAC asignado para el mes siguiente, por formar parte de una meta diferente.
3. Numero promedio de días de permanencia de los recursos en los bancos, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto el artículo 15 del Decreto 359 de 1995.
4. Al cierre de cada mes y durante los cinco días siguientes, deben reportar a la Subdirección de Operaciones los saldos disponibles en las Fiducias-Patrimonios Autónomos y/o Convenios Interadministrativos o similares, de acuerdo con lo definido en la Circular Externa No. 06 del 02 de abril de 2018.
5. Se debe cumplir en el reporte de Cuentas Recíprocas, de acuerdo con lo establecido en las normas que sobre esta materia rigen.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Calendario PAC para la vigencia fiscal 2026

MES	FECHA DE CARGA EN SIIF	FECHA DE REUNIÓN PAC
ENERO	13 enero	20 de enero
FEBRERO	13 febrero	20 de febrero
MARZO	13 marzo	20 de marzo
ABRIL	13 abril	20 de abril
MAYO	12 mayo	19 de mayo
JUNIO	12 junio	19 de junio
JULIO	13 julio	21 de julio
AGOSTO	13 agosto	19 de agosto
SEPTIEMBRE	11 septiembre	18 de septiembre
OCTUBRE	13 octubre	20 de octubre
NOVIEMBRE	13 noviembre	20 de noviembre

Cordialmente;

CALDERON
CARDENAS
JORGE ALBERTO

Firmado digitalmente por
CALDERON CARDENAS
JORGE ALBERTO
Fecha: 2026.01.06
10:24:32 -05'00'

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS

Subdirector de Operaciones

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboro: Grupo PAC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071